CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO ANEXO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 4 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7974208 de 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S.

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**. CO1.PCCNTR.7974208 de 2025**, así:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** el numeral 2.9 del Estudio Previo del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

> *"El término de ejecución del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato."*

SEGUNDO. REEMPLAZAR el ítem 16 "Sal Nitro" por Ácido Cítrico, de la siguiente manera:

ITEM	REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
16	Ácido Cítrico	KL	18

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada, si aplica. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación emitido por el supervisor del contrato y el estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros del Complejo Sur.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Proyectó: Juan Pablo Navarrete Rodriguez – Abogado – Contratista CME
Revisó: Andrés Guerrero – Abogado GAAICS